



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1861-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4282-2018-UNHEVAL, de fecha 04 de diciembre de 2018, entre otros, se aprobó el RESULTADO FINAL del SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, remitido por los miembros de la Comisión Evaluadora, llevado a cabo en mérito al Cronograma Complementario, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1627-2018-UNHEVAL y el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, complementario, a partir del 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que el Presidente de la Comisión del Concurso CAS, con el Oficio N° 001-2018-UNHEVAL-DAFIIS/D, dirigido al Rector, solicita la modificación en parte del numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4282-2018-UNHEVAL, en donde se aprueba los resultados del segundo concurso CAS-complementario 2018, únicamente en el extremo del nombre del postulante ganador de código P9 ya que por error de digitación se consideró en el Informe N° 005-2018-UNHEVAL/COM-CAS el nombre de River Serna Valdivia, debiendo ser lo correcto el nombre de Claudia Sofia Gamarra Languasco, obteniendo un puntaje total de 35.60;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1935-2018-URH/J, dirigido al Rector, informa la asistencia de los meses de noviembre y diciembre de 2018 de la señorita Claudia Sofia Gamarra Languasco, comunicando que el señor River Serna Valdivia es ganador del concurso anterior (mes de octubre de 2018), de quien adjunta su asistencia al 30 de octubre de 2018, fecha en la que deja de laborar en la institución (renuncia);

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10866-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el segundo numeral de la parte resolutive de la **Resolución Consejo Universitario N° 4282-2018-UNHEVAL**, de fecha 04 de diciembre de 2018, únicamente en el extremo de la PLAZA CON EL CÓDIGO P9 (Nivel Profesional) del SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, complementario, **debiendo considerarse como GANADORA de la referida plaza a la postulante CLAUDIA SOFIA GAMARRA LANGUASCO, con el puntaje final de 35.60**; aprobando su contrato del **19 de noviembre al 31 de diciembre de 2018**; en reemplazo de River Serna Castillo, quien fue erróneamente considerado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-Calidad-URH-SURPyC-SUEyC-File-Archivo